



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 129 - 2017-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 03 AGO 2017

VISTO:

Visto la Resolución Directoral Regional N° 118-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 17 de julio de 2017 y Resolución Directoral Regional N° 07-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 07-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero de 2017, se dispuso autorizar la habilitación de fondos de caja chica para las diversas unidades estructuradas de la Unidad Ejecutora 770 – Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho y, para fines del manejo y responsabilidad, mediante Resolución Directoral Regional N° 07-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero de 2017, se procedió a designar a los responsables y el monto de habilitación para cada unidad estructurada, sin embargo esta última Resolución como quiera que corresponde al año 2017, pero erróneamente se consignó como 2016, lo que amerita su rectificación;

Que, sobre el particular, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así como la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral Regional N° 118-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 17 de julio de 2017, se ha dispuesto rectificar la Resolución Directoral Regional N° 07-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero de 2017, pero, sin precisar ni identificarse el error material, se dispuso designar como responsable de la Caja Chica de la Gobernación Regional a la servidora Guelhy Beatriz Barzola Prado, sin tener en cuenta que el anterior responsable aún no ha culminado con la rendición del periodo de julio 2017, por lo que amerita dejar sin efecto la mencionada Resolución;





Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2017-GRA/GR, de fecha 06 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 07-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero de 2017; **debiendo decir:** "**Resolución Directoral Regional N° 07-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero de 2017**", manteniendo incólume en los demás que lo contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 118-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 17 de julio de 2017, en todo sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la servidora GUELHY BEATRIZ BARZOLA PRADO, como responsable de manejo de Fondo – Caja Chica, para la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, con efecto desde la fecha de notificación con la presente; debiendo presentar la rendición en su oportunidad conforme a la Directiva 002-2017-GRA/GG-ORADM, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 06-2017-GRA/GG-ORADM.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como a la interesada, con las formalidades que exige la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
CP. León Prado León
Director Regional de Administración